

3. Otras disposiciones

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2016, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal y se ordena su publicación.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, contemplado por la Constitución Española en su artículo 18, aplicable tanto a los ficheros informatizados como a los manuales estructurados que contengan datos de carácter personal.

Los artículos 20 de la citada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y 52.1 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario Oficial correspondiente.

Asimismo, los artículos 53, 54 y 55 del mencionado Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen la forma y contenido que ha de revestir la disposición o acuerdo de creación, modificación o supresión de ficheros, así como el modo en que se procederá a la notificación e inscripción de ficheros al Registro General de Protección de Datos.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía es responsable de la creación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal cuyo tratamiento sea preciso efectuar en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Por cuanto antecede, el Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.3.b) del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por la que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía,

R E S U E L V E

Artículo 1. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto la regulación de los ficheros que contienen datos de carácter personal existentes en el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y que están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Artículo 2. Creación de los ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, que se relacionan en el Anexo I de este acuerdo, en los términos y condiciones fijados en la mencionada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3. Responsable de los ficheros.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, como órgano responsable de los ficheros, adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Título VIII de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 4. Cesiones de datos.

Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por el presente acuerdo sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la LOPD y artículo 10 del Reglamento que la desarrolla.

Artículo 5. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Las personas interesadas cuyos datos consten en los ficheros mencionados podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que contienen, cuando proceda, mediante comunicación dirigida ante el órgano administrativo que se ha especificado en cada uno de los ficheros relacionados en el Anexo I de este acuerdo.

Disposición adicional única. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La creación y, en su caso, modificación o supresión de los ficheros relacionados en este acuerdo, serán notificados al Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la LOPD, proceso que se efectuará de conformidad con el 55.3 del Reglamento que la desarrolla.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- El Director, Manuel Medina Guerrero.

ANEXO I

Fichero 1: GESTIÓN DE EXPEDIENTES PERSONALES.

a) Identificación del fichero: gestión de expedientes personales. Usos y fines: gestión de la vida administrativa del personal de la institución (datos identificativos, tomas de posesión, ceses, antigüedad, permisos y licencias, vacaciones, control de asistencia, ausencias, formación, productividad, dietas, así como otros aspectos del ámbito laboral y funcionario). Tipificación de la finalidad: recursos humanos, prevención de riesgos laborales.

b) Origen de los datos: otros órganos de gestión de recursos humanos de la Administración de la Junta de Andalucía, la persona interesada. Colectivos: empleados; cargos públicos. Procedimiento de recogida de los datos: a través de otros órganos de gestión de recursos humanos de la Administración de la Junta de Andalucía o de la persona afectada.

c) Estructura de los datos: datos de carácter identificativo (DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono), académicos y profesionales, detalles del empleo y económicos. Sistema de tratamiento: mixto.

d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.

e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.

f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: medio.

Fichero 2: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO.

a) Identificación del fichero: Solicitudes de información pública del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en virtud del artículo 24 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Usos y fines: gestión de las solicitudes. Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

b) Origen de los datos: la persona solicitante o su representante legal. Colectivos: Cualquier persona; Solicitantes: Cualquier persona que presente una solicitud de acceso a información pública. Procedimiento de recogida de los datos: la persona interesada mediante formularios web y/o presentación de documentación en registro.

c) Estructura de los datos: nombre y apellidos, sexo, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, descripción y documentación de la solicitud. Sistema de tratamiento: automatizado.

d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.

e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.

f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

Fichero 3: RECLAMACIONES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

a) Identificación del fichero: Reclamaciones planteadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ante resoluciones expresas o presuntas de denegación de acceso a información pública. Usos y fines: gestión de las reclamaciones. Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

b) Origen de los datos: la persona reclamante o su representante legal. Colectivos: Cualquier persona; Solicitantes: Cualquier persona que presente una reclamación ante una resolución expresa o presunta de

denegaciones de acceso a la información pública. Procedimiento de recogida de los datos: la persona interesada mediante formularios web y/o presentación de documentación en registro.

c) Estructura de los datos: nombre y apellidos, sexo, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, descripción y documentación de la reclamación. Sistema de tratamiento: automatizado.

d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.

e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.

f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

Fichero 4: DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE PUBLICIDAD ACTIVA.

a) Identificación del fichero: Denuncias planteadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ante incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de los sujetos obligados. Usos y fines: gestión de las denuncias. Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

b) Origen de los datos: la persona denunciante o su representante legal. Colectivos: Cualquier persona; Solicitantes: Cualquier persona que presente una denuncia por incumplimiento de la publicidad activa exigida en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Procedimiento de recogida de los datos: la persona interesada mediante formularios web y/o presentación de documentación en registro.

c) Estructura de los datos: nombre y apellidos, sexo, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, sujeto denunciado, descripción y documentación adjunta a la denuncia. Sistema de tratamiento: automatizado.

d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.

e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.

f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

Fichero 5: CONSULTAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

a) Identificación del fichero: Consultas en materia de publicidad activa planteadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía por parte de los sujetos obligados. Usos y fines: gestión de las consultas. Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

b) Origen de los datos: los sujetos obligados que define la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Colectivos: entes de la Administración de la Junta de Andalucía, Ayuntamientos, Diputaciones, Universidades, y todos los entes instrumentales de dichas entidades y los demás sujetos relacionados en los artículos 3, 4 y 5 de la citada ley. Procedimiento de recogida de los datos: la persona interesada mediante formularios web y/o presentación de documentación en registro.

c) Estructura de los datos: nombre y apellidos, sexo, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico y datos de la consulta. Sistema de tratamiento: automatizado.

d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.

e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.

f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

Fichero 6: CONSULTAS, QUEJAS Y SUGERENCIAS.

a) Identificación del fichero: Consultas, quejas y sugerencias. Usos y fines: gestión de las consultas que se planteen en materia de transparencia y derecho de acceso a información pública, así como de las quejas y sugerencias planteadas en la materia. Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo.

b) Origen de los datos: la persona interesada o su representante legal. Colectivos: ciudadanos y residentes; solicitantes; cualquier persona interesada en formular una consulta, sugerencia y/o queja. Procedimiento de recogida de los datos: la persona interesada mediante formularios web y/o presentación de documentación en registro.

c) Estructura de los datos: nombre y apellidos, sexo, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, descripción y documentación de la consulta, queja o sugerencia. Sistema de tratamiento: automatizado.

- d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.
- e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.
- f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

Fichero 7: APODERAMIENTOS.

- a) Identificación del fichero: apoderamientos. Usos y fines: relacionar a los apoderados reconocidos por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía para constituir garantías y participar en procedimientos de adjudicación. Tipificación de la finalidad: procedimiento administrativo; otras finalidades.
- b) Origen de los datos: la persona interesada o su representante legal; Colectivos: representantes legales; ciudadanos y residentes. Procedimiento de recogida de los datos: a través de las escrituras de otorgamiento de poder.
- c) Estructura de los datos: datos de carácter identificativo (nombres y apellidos, DNI, dirección, firma, teléfono y facultad para contratar). Sistema de tratamiento: mixto.
- d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.
- e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.
- f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

Fichero 8: ACTIVIDAD CONTENCIOSA.

- a) Identificación del fichero: actividad contenciosa. Usos y fines: envío de los expedientes tramitados por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía sobre los que se ha interpuesto recurso en vía contencioso-administrativa y seguimiento de los mismos. Tipificación de la finalidad: justicia; procedimiento administrativo; otras finalidades.
- b) Origen de los datos: la persona interesada o su representante legal; Colectivos: representantes legales; ciudadanos y residentes. Procedimiento de recogida de los datos: A través de la información recibida por el Juzgado o Tribunal competente.
- c) Estructura de los datos: datos de carácter identificativo de las partes (nombres y apellidos, DNI, dirección, firma) y datos del expediente de actividad contenciosa. Sistema de tratamiento: mixto
- d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: órganos judiciales; otros órganos de la Comunidad Autónoma.
- e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.
- f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: medio.

Fichero 9: CONTACTOS Y TELÉFONOS.

- a) Identificación del fichero: Contactos y teléfonos de uso interno. Usos y fines: registro de las personas/empresas/organismos con los que establece relación el Consejo del Consejo con sus teléfonos así como la relación de personal del propio Consejo que tiene teléfono. Tipificación de la finalidad: relaciones institucionales.
- b) Origen de los datos: la persona interesada; Colectivos: empresas; organismos, ciudadanía y personal del Consejo. Procedimiento de recogida de los datos: la persona interesada o de fuentes accesibles al público.
- c) Estructura de los datos: datos de carácter identificativo de las partes (nombres y apellidos, DNI, teléfono, organismo/empresa al que pertenece, cargo). Sistema de tratamiento: automatizado.
- d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.
- e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.
- f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

FICHERO 10: PERSONAS USUARIAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

a) Identificación del fichero: Personas usuarias de los sistemas de información. Usos y fines: registro de las personas del Consejo con la información necesaria sobre los derechos de acceso a los sistemas de información. Tipificación de la finalidad: uso interno.

b) Origen de los datos: las personas usuarias; Colectivos: personal del Consejo. Procedimiento de recogida de los datos: la persona interesada o la persona responsable de la unidad a que pertenecen.

c) Estructura de los datos: datos de carácter identificativo de las partes (nombres y apellidos, DNI, teléfono, cargo) sistemas de información a los que acceden, niveles de acceso, infraestructura asignada (pc, portátil, impresoras, etc.). Sistema de tratamiento: Automatizado.

d) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: no.

e) Transferencias Internacionales previstas y países de destino: no.

f) Órgano responsable del fichero: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

g) Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Secretaría General, Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, 41071, Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.